ntrue en de

causa

diez testi-

Mese o judi verbal . Jose sta ve-

110 de

ar a la

ino de

Lanci-

alle de

sta de

e do

úmen

ta pe-

e est

debe

y con eles intidad tasar

s que des

a me

dell

dem Balde

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	***************************************	15	pesetas.
		30	
Anual		60	

las suscripciones. cuyo pago es adelantado, se abctarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pigutelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse da la correspondencia administrativa referente al

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per Giro postal o Letra de fácil cobro.

las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcu-nidos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-tirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del tine coriente: 0'75 pasa, los del año anterior, y de dros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban cale BOLETIN OFICIAL, díspondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sisuente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ardenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

digo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Pensiones para obreros, dependientes de la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar un concurso entre obreros para proveer diez plazas de pensionados en el extranjero Para su perfeccionamiento en las especialidades siguientes:

Industrias gráficas (rotohuecograbadores y reto-cadores especialistas en este procedimiento), tres

Industrias mecánicas (moldeadores en hierro y modelistas), tres plazas.

Industrias eléctricas (especialistas en tracción eléctrica), dos plazas; y

Profesionales varios, cuatro plazas. La pensión durará seis meses y uno más de curso preparatorio en el extranjero (Bruselas), y por cada uno de los siete meses percibirá el pensionado 650 pesetas de jornal.

Asimismo carán de cuenta del Servicio de Pen-

Asimismo serán de cuenta del Servicio de Pensiones para obreros, los gastos de matrícula, libros,

instrumental y viajes.

3. Los aspirantes promoverán instancia dirigida al Ilma Compositor general de Enseñanza prodica natural. da al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza proa il Ilmo. Sr. Director general de Ensenanza presentata y técnica, en término de treinta días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", acompañado de los siguientes documentos: , acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, para acreditar que el aspirante ha cumplido veintidós años de edad y no excede de treinta:

b) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedades ni defectos físicos que le impo-sibiliten para el ejercicio de la profesión;

Certificación de buena conducta personal, expedida por el Patronato, Sociedad obrera o entidad

a que pertenezca el solicitante; e) Certificados de las Casas donde haya trabajado durante su vida de obrero;

Contrato de trabajo con el patrono en cuyo establecimiento preste servicio, especificándose las condiciones en que el interesado será admitido a su regreso, o, en defecto de contrato, se alegará en la instancia los motivos de no presentarlo;

g) Documento acreditativo de la situación militar.

Asimismo acompañarán a la solicitud, si fuera posible, escrito-propuesta del Patronato, Sociedad patronal u obrera, Centro de Formación profesional obrera o de organismo análogo proponiéndole para la pensión.

4.º En concepto de méritos, los aspirantes podrán asimismo acompañar a su instancia los documentos que acrediten conocimientos y servicios relacionados con la industria en que aspiren a perfeccionarse, y una breve exposición de sus condiciones personales para aprovechar la pensión, enumerando los estudios y prácticas que desee hacer en el ex-tranjero y facilidades o medios con que cuenta a su regreso para aplicar los conocimientos que allí adquiera.

El Servicio de pensiones facilitará a los aspirantes que lo soliciten, verbalmente o por escrito, cuantos detalles e informes se le pidan en relación con la presente convocatoria y condiciones generales de la pen-

Terminado el plazo de la convocatoria, la Dirección general de Enseñanza profesional v técnica pasará a informe del Servicio de Pensiones todas las instancias documentadas recibidas, y a propuesta de éste efectuará la designación de los que deban ser pensionados, los cuales serán llamados oportunamente para trasladarse al extranjero y dar comienzo al curso preparatorio en 1.º de abril próximo.

6.º Este curso estará a cargo del Delegado del Servicio en el extranjero, quien percibirá durante todo el tiempo de su permanencia fuera de España la indemnización de 350 pesetas mensuales por gastos de estancia y viajes de gestión, además del importe del viaje de ida y vuelta Madrid-Bruselas, y 300 pesetas, también mensuales, de suplemento para pago de casa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás ectos. Madrid, 14 de febrero de 1935. — Por

delegación, Mariano Cuber.

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

("Gaceta" 24 febrero 1935).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.080.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Exámenes de Operadores de cinematógrafo.

Circular.

Con objeto de hacer la oportuna convocatoria para celebrar en esta Capital exámenes de Operadores de cinematógrafo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1924, se advierte que durante todo el mes de marzo próximo deberán presentar en este Gobierno civil la correspondiente instancia todos aquellos que deseen someterse al referido examen de aptitud.

Los solicitantes deberán ser mayores de dieciocho años, y en la instancia harán constar su nombre, ape-Ilidos, edad, naturaleza, nombre de los padres, domicilio, y la clase de los aparatos cuyo funcionamiento conozcan y de los que deseen ser examinados, acompañando dos fotografías de tamaño carnet. Los derechos de examen que hayan de abonarse se fijarán al hacer la convocatoria.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Presentada por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, en cumplimiento de lo dispuesto por este Ministerio, una propuesta de unificación de las tarifas generales de aplicación a las diferentes líneas de que se compone la red, y de conformidad con lo propuesto por el Pleno del Consejo Superior de Ferrocarriles,

Esta Dirección general ha resuelto abrir una información pública por el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en la "G ceta de Madrid", para que las Cámaras Oficiale Agrícolas y de Industria y Comercio de las promicias que atraviesan aquellas líneas, y Diputacion provinciales de las mismas, manifiesten cuanto solo dicha propuesta les sugiera, haciéndose constar qual la referida propuesta estará de manifiesto durante de manifiesto el mencionado plazo en las oficinas de la Sección Tráfico de esta Dirección general, todos los de laborables, desde las diez de la mañana hasta las diez de la mañana diez de la maña diez de la de la maña diez de la de la de de la tarde.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento efectos. Madrid, 20 de febrero de 1935. — El D

rector general, Pedro Redondo. Señor Presidente del Consejo Superior de Fem carriles.

("Gaceta" 24 febrero 1935).

Subas

del

présta

196.1

196.

196.

196.

196

196

196

196

196

196

195

196 196

196

Núm. 1.081.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Quintas del Distrito 4.º

D. Fermín Delmás Moya, Presidente de la Comision de Quintas del Distrito 4.º, de esta Ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averigio ción de la existencia y paradero de Miguel Aliaga de cia, a los efectos de exceptuarse de servicio de armas su holosoficio Aliaga Rebollón, mozo reemplazo de 1935, por haberse ausentado aquel de domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento lo prevenido en el artículo 293, en relación con 276 del Reglamento para la ejecución de la ley de le clutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Miguel Aliago Gracia.

Edad cuando desapareció 45 años, estatura alto, pel castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, ba negra, boca regular, color moreno, frente ancha

Señas particulares: ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: traje azul nic rino, alpargata negra y gorra obscura.

Zaragoza, 25 de febrero de 1935. — El Presidento F. Delmás Moya.

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de Presidentes y Suplentes para las Me electorales de los pueblos que se expresan, de nados para el bienio 1935-36, y que se pueblo en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y efectos de la circular de la Junta Central del Compositione de 24 de febrero de 1902 so Electoral de 24 de febrero de 1902.

(Continuación). BALCONCHAN.—Sección única: Presidente, Celestino Valero Catalán.—Suplente, D. Gregorio Contra Planca

tés Blasco. CABOLAFUENTE.—Sección única: Presidente, de CABOLAFUENTE.—Sección única: Presidente, de CABOLAFUENTE. Angel F. Alejandro Herrer.—Suplente, D. José Roman

MALON.—Sección 1.ª: Presidente, D. Antonio Temás Santos.—Suplente, D. Fermín Angós Lahera Sección 2.ª: Presidente, D. Melchor González Blasco Suplente, D. Orencio Lahera Puis Suplente, D. Orencio Lahera Ruiz.

PASTRIZ.—Sección única: Presidente, D. Eniol Baraza Díez.—Suplente, D. Gregorio Zapater Fed SANTED.— Sección única: Presidente, D. Clavería Sanza Suplente, D. L. Presidente, Rubio. Claveria Sanz.—Suplente, D. Justino Martín Rubio.

Núm. 1.006.

a "Ga ficials

acions o sobre tar que

ción de os dia las da

ortal

mision

eriguado de las zo de las sin que exister-

iento 1 con el de Re-

Aliago

o, pelo ar, barncha. cul ma-

oral

Mesti desti public v a lo

e, don io Cor

te, don Român

io Tenera.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 516 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del dia 19 de marzo de 1935, en la que se pondrán a la venta las garantias de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta 31 de diciembre de 1933, en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número	STATE OF THE STATE	Tipo de subasta	Número del		Tipo de ubasta
del préstamo	GARANTIAS	Ptas.	préstamo		Ptas.
196.195	Tres sortijas y un par de pendientes de oro con piedra onix y un doblete	35 18	196.919 196.988 197.001	pesetas	29 18 6
196.238 196.260	Un reloj de metal		197.002	Un par de pendientes y tres sortijas de oro con brillantes, diamantes	230575
196.285 196.308	de oro, de pulsera Un reloj y una pitillera, de plata Dos pares de pendientes, un imper-	405	197.003	y dobletes	460
196.367	dible, una sortija de oro, con brilantes, diamantes y dobletes Una sortija y un alfiler de oro con	289	197.004	Una cadena y una medalla de oro y platino, ésta con diamantes y per-	230
196.424	brillantes y perlas japonesas Dos sortijas de oro con un brillante cada una y otra sortija de oro con	462	197.005 197.006 197.007	Una moneda y una cadena de oro Una sortija de oro con brillantes y	29 29
196.425	dos diamantes y un doblete Un alfiler de oro con un diamante y dos perlas	578	197.008	dobletes	173
196.442	Una moneda Libra esterlina y una medalla de oro	100000	197.009	Una pulsera de oro	46
196.460	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y zafiros, un par de pen- dientes de oro con brillantes y	158.80	197.011 197.012	Una sortija de oro con brillantes Un collar de perlas con colgantes	230 69
196.464	perlas falsas y una sortija de oro. Un alfiler de oro con brillantes y dia- mantes, dos sortijas de oro con	289	197.013	de brillantes y diamantes Un bolso de oro con iniciales y un broche con brillantes y diamantes.	575 690
196.494 196.502	brillantes y un par de gemelos de oro	462 5	197.055 197.058 197.079	Un relojito de oro, de llave Una sortija de oro Un reloj de oro, de pulsera Una sortija de oro con un granate y	29 6 41
196.513	mantes y dobletes	35	197.095	un reloj de metal, de pulsera Un par de pendientes de oro con diamantes (faltan dos)	23 58
196.527 196.588 196.598	Tra bortija de oro con un diamanter	129	197.142 197.191	Una sortija de oro bajo Un alfiler de oro con un brillantito y una perla	23
196.606	un alfiler de oro con brillantes y dia	. 29	197.221 197.269	Un relojito de oro, de llave Un par de pendientes de oro con brillantes	58 403
¹⁹⁶ .706	seras y dos pendantifs de oro y platino, con brillantes y dia	0	197.285 197.286 197.287	Un cubierto de plata	12 23 12
196.732 196.732	mantes Dos cubiertos de plata Un reloi de metal, en pulsera (des	. 5.749		Un cubierto y un cucharón de plata. Treinta y ocho cucharillas, seis te- nedores y dos palas, de plata	115
196.792 196.833	Una sortija de oro bajo con un do	23	197.297	Un par de pendientes, una sortija y un imperdible de oro con brillan-	
196.84 196.90				tes y diamantes	18

l'ipo de subasta Ptas.

N/		1	1		-
Númer del préstam	GARANTIAS	Tip de subas	ta del	GARANTIAS	SI
		Ptas	préstar	mo	1
197.348		s	198.03	BO Dos gemelos de oro con brillantes y	
197.349	(falta el cristal)	-	7 198.14	Un par de pendientes y un reloito	
197.360	Un par de pendientes, cuatro sorti	-	198.05	de pulsera, de oro	
	jas, dos medallas, una cadenita	V	198.10	00 Un reloi de metal	
	una moneda de cinco pesetas, de oro	. 20	198.17	o Una cadenita de oro .	
197.361	Una pulsera y una cruz con brillan-	- 96	198.25	0 Un reloj de metal, en pulsera	
197.373		6		2 Una sortija de oro con brillantes y diamantes (falta uno)	
197.380 197.384	Dos sortijas de oro con brillantes	115	198.33	8 Un reloj de metal, en pulsera	
197.304	una pulsera y una cadena de oro.	a Bashan	198.34	b Una sortija de oro	
	con diferentes piedras y un reloii-			tes y un doblete	
197.389	to de metal de pulsera Seis cubiertos de plata y un relojito	115	198.358	8 Una sortija de oro con tres bri-	
197.395	de oro, de pulsera	87	198.371		
191.393	Una sortija de oro con zafiros y una moneda de diez pesetas y una ca-		198.455	y otra de metal	
	denita también de oro y un relojito		198.463	Una sortija de oro bajo	
197.403	de metal, de pulsera Un reloj y una cadena de metal	18	198.479 198.520	Siete cubiertos de plata	
197.452	Dos cubiertos de plata y un par de			cristal	
197.489	un reloj de plata y una cadena de	23	198.536 198.554	On ainler de oro con diamantes	
197.502	metal	7	198.684	Un reloi y pulsera, de metal	
191.302	Una sortija con una perla y un relo- jito (sin cristal y descompuesto),		198.689 198.755	Un reloj de metal	3.6
197.521	ambos de oro	23	198.761	Un reloj de oro, en pulsera Una sortija con un doblete y otra	
197.321	Seis cubiertos y seis cuchillos de plata	75	198.833	sortija, de oro	4
197.522	Un relojito, dos rosarios, dos cade-	275	130.000	Un alfiler con diamantes y nácar, una sortija con un granate y un re-	1
	nas, una pulsera, una medalla y un par de pendientes, todo de oro,		198.834	lojito de pulsera, de oro	1
195.523	y un reloj de metal	115	130.034	Una pulsera, un par de pendientes y una sortija, con diamantes y do-	0
193.323	Seis cubiertos, seis cucharitas, doce cuchillos, dos servilleteros y unas		198.835	bletes, de oro	8 2
197.524	pinzas de plata	92	198.836	Doce cucharillas de plata Tres cubiertos y un cubiertito de	41
191.324	Dos cadenas, dos medallas, una cruz, un par de gemelos, una sor-	1000	198.856	plata	11
	nja, un relojito de pulsera y un	10.00	198.859	Una sortija de oro	
0.00	alfiler, de oro, y otro relojito de plata	87	198.880	diamantes y medias perlas	46
197.536	Un reloj y una cadena de oro	173	198.900	Ona sornja de oro	29
197.597	Una cuchara de plata Una sortija con un brillante y un re-	6	198.926	Cuatro gemelos de oro con piedras	35
197.600	loj (Longines), de oro	288	198.931	Un relojito de metal en pulsera	18
	Un reloj (Longines) y una pitillera (con esmaltes), de metal	35	198.934 198.937		69
197.736	Una sortija de oro con granates	7-	199.102	Un par de pendientes de oro y gra-	10
197.806	Una sortija de oro con tres bri-	10	199.122	In reloi de motel	1
197.825	Un reloj cronómetro de pulsera y	58	199.209	Un reloj Longines de oro	71 23
SPO	una pluma estilográfica, de oro	288	199.213	Un reloj Cyma de metal, en pulsera.	
197.854	Un reloj, otro reloj de pulsera, y una cadena, de metal	22		con brillantes y dobletes, de oro	4
197.867	Una sortija de oro v dos cubiertos v	23	199.338	Una sortija de oro con brillantes y un doblete	1
197.897	cuatro cucharillas de plata Un alfiler con diamantes, una cade-	41	199.340	Una sortija con 2 brillantes y un dia-	9
	na y una medalla, de oro	29	199.345	mante y un reloj Longines, de oro. Un reloj Omega de oro	
197.898	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas, y un cazo y	0.10	199.346	Un par de pendientes y una sortija 8	5
107 000	seis cucharitas de plata	58	199.357	Con brillantes y diamantes, de oio.	
197.899	Cinco cubiertos de plata	46		loj Longines, de oro	
198.006	Un reloj y una cadena de plata	18 10	199.360	Un imperdible y una sortija con brillantes y diamantes, de oro 221	8

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.
199.364 199.376 199.387 199.392 199.404 199.412 199.418 199.430 199.448 199.484	Dos sortijas de oro con brillantes Una sortija de oro con diamantes Una sortija de oro Una pulsera de oro con diamantes Un reloj de metal Una sortija de oro con un brillante y diamantes Un bolsillo de plata y una pluma estilográfica Un reloj de metal Un reloj de metal Un reloj de metal Un a sortija de oro con diamantes y	171 35 14 143 18 57 18 12 23	199.646 199.663 199.723 199.744 199.753 199.761 199.762	Un relojito de oro, en pulsera con diamante y dobletes	
199.488	dobletes	80	199.772 199.773	diamantes	40 86
199.552 199.571	Un reloj de metal Una pulsera de oro con brillantes y un doblete	18	- on 101	ler con dobletes y una perla falsa, de oro	35
199.588 199.595	Una sortija de oro con un brillante. Un reloj de oro, con pulsera de me- tal.	314 912	199.774 199.775	Un par de pendientes y tres sortijas con diamantes y dobletes, de oro. Un par de pendientes de oro con do-	69
199.636	Una sortija de oro con un brillante .	57 399	199.783	bletes Una sortija de oro	18 12

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, núm. 14, el día 18 de marzo de 1935, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 18 de febrero de 1935. --El Director-Gerente, José Sinués. --V.º B.º: El Presidente, Antonio

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ⁰ renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0.50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán ² pesetas y desde 500 pesetas en adelarte cada tanto será de 5 pesetas.

El pago se hará al contado.

69

69

12 5 6

41

75

23

12

46 29

35

69

171 23

342

57

185

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, transcurridos los cuales caducarán a favor del Establecimiento.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se menciolan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

^{Altas} y bajas por rústica y urbana.

1.090. - Utebo Fabara

Expedientes de transferencia de crédito.

1.088.— Pradilla de Ebro

1.089. - Belchite

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

1.086.— Ainzón

Rectificación del padrón municipal de habitantes 1.089.— Belchite

LA MUELA Núm. 1.087.

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1923-24, 1924-25, 1925-26, ejercicio semestral de 1926, y años de 1927, 1928, 1929 y 1930, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal; advirtiendo que cualquier vecino del Municipio puede recurrir en unica instancia ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo reglamentario.

La Muela, 18 de febrero de 1935. - El Alcalde, Ma-

riano Laviña.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publica-ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, coptura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 1.082.

JESUS PAJARES, Miguel; natural de La Paúl, provincia de Huesca, de profesión agente de seguros, hijo de Jesús y Amalia, de estatura regular, color moreno, ojos grandes y obscuros, barba poblada, pelo negro, viste traje gris, cuyo último domicilio lo ha tenido en Zaragoza, en las calles de San Félix, núm. 7, y Mayor, 9, procesado por el delito de estafa en sumario número 33 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sariñe-na, a constituirse en prisión y responder de sus cargos.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.059.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martin Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;
Por el presente, hago saber: Que en el expediente

que se sigue en este Juzgado con el núm. 116 de 1934, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas para nacer electivas las responsabilidades impuestas por el Jurado mixto de Construcción a Vicente Villar Bagüés, vecino de Zuera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas y efectos que se dirán, embargados a dicho Vicente Villar y radicantes en término municipal de dicho Zuero. en término municipal de dicho Zuera:

Un campo, en Recordín, de cabida una hectárea, 28 áreas, 70 centiáreas; linda norte y poniente con barranco, sur con Francisco del Cos y mediodía con camino: tasado en 450 pesetas, 45 céntimos.

Otro campo, en los Alcabones, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda norte María Carasol, sur María Nasarre, mediodía Pedro Franco y poniente Joaquín Abio: tasa-do en 1.144 pesetas.

Un campo, en Valdeparados, de una hectárea, 90 áreas y 70 centiáreas; linda norte y sur monte, mediodia José Marcén y poniente Nicolás Marcén: tasado en 762 pesetas, 80 céntimos.

Otro campo, en Monte Alto o partida de Valdeisa, de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas; linda norte Jorge Ruiz, sur monte, mediodía Gerardo Bosque y po-niente monte: tasado en 1.430 pesetas, 25 céntimos.

Una parcela o trozo de terreno, en la partida de los Santos, de 2.000 metros cuadrados, rectangular; linda norte con una linea recta de 45 metros con la parcela de D. Juan Colón, sur otra línea recta de 45 metros de terreno de D. Pelayo Montoya y otros, este otra línea recta de 44 metros, 45 centimetros con resto de la finca de vendedores de D. Pelayo Montoya y otros, mediante calle en proyecto, propiedad de los mismos y al oeste con una línea de 44 metros y 42 centimetros con el resto de la finca de los citados vendedores, mediante una faja de terreno de ocho metros de ancho, pro-

piedad de los mismos, que éstos han destinado para carretera a San Mateo de Gállego desde la estación de Zuera: tasada en 6.000 pesetas.

Un automóvil, marca Diana, matricula Barcelona, núm. 30.213, de ocho cilindros y en muy mal estado de conservación y sin que funcione por ello el motor, y se encuentra en poder del Depositario D. Manuel Lechuz Pérez, vecino de esta Ciudad, calle Cervantes, núm. 18: tasado dicho vehículo en 400 pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta el día 23 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento correspondiente, el diez por ciento, cuando menos, del valor de lo que es objeto de la subasta, y presentar su cédula personal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Zaragoza, veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - José María Martín. - Fernando Garcia Barsala.

Núm. 1.083.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 68 de 1933, para hacet efectivas responsabilidades impuestas por el Jurado minto de cata Carattal a Visa impuestas por el Jurado mixto de esta Capital a Vicente Villar Bagüés, vecino de Zuera, se anuncia la venta en pública primera subsecto de la biscopia della bi basta de los bienes que se dirán, embargados a dicho señor Villar y sitos en término municipal de indicado

Un campo, en Recordín, de una hectárea, 28 áreas, 70 centiáreas; linda norte y poniente barranco, sur Francisco del Cos y mediodía camino: tasado en dos

cientas setenta y cinco pesetas. Otro campo, en Alcabumes, de 14 áreas, 30 centro areas; linda norte María Carasal, sur María Nasare, mediodía Pedro Franco y poniente Joaquín Abio: tasado en mil pesetas.

Otro campo, en Valdeparadas, de una hectárea, áreas, 70 centiáreas; linda norte y sur monfe, medio día José Marcén y poniente Nicolás Marcén: tasado el trascientas contratas de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de

le ai pi si di

se m la

al

ra de ca lo

Ce te

Otro campo, en el Monte Alto, de 2 hectareas, so áreas y 5 centiáreas; linda norte Jorge Ruiz, sur y poniente monte y mediodía Gerardo Barque: tasado en quinientes pessesso. quinientas pesetas.

Una parcela, en la dehesa Los Santos, de 20 áreas, linda norte Juan Colón, sur, mediodía y poniente para lavo Montavas tacada

layo Montoya: tasada en quinientas pesetas. Habiéndose señalado para la subasta el día 25 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este luzgado, y co hace de la subasta el día 25 de cia de este luzgado. cia de este Juzgado, y se hace constar que para tona parte en ella deberán los licitadores consignar previa mente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento. establecimiento correspondiente, el diez por ciel cuando menos, del valor de las fincas objeto de substata, y que no sa admitir de las fincas objeto de substata. ta, y que no se admitirán posturas que no cubran dos terceros portos de la la cubran dos terceros portos de la cubran de l dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacers el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Zaragoza, veintitrás do folo un tercero.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—José M.ª Martín Clavería.—El Secretario, Licenciado, Fernando Con Clavería. tario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 1.064.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Regiono. de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectivos, por la vía de apremio, débitos al Retiro Obrero de parte de Policarpo de la Parra, vecino de Mallén, por la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas con treinta céntimos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho dias y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera, los siguientes bienes muebles, como de la propiedad del deudor:

ntes,

3 de

dien-

omar

lores esta-

turas

a un

Gar-

stan-

acer

a su-

cado

reas,

, SIII

dos-

centi-

tasa-

a, 90

ediolo en

s, 86

y po-

reas; e Pe-

25 de dien-

en el ento, ubasubasn las

cerse

entos

ecre-

Una pesa de empacar alfalfa: tasada en cien pesetas.

Un depósito de madera, forrado de zinc: tasado en cincuenta y cinco pesetas.

Se previene a los licitadores que dichos bienes se encuentran depositados en poder de su dueño, en el pueblo de Mallén; el remate tendrá lugar el día quince de marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del avalúo del tipo que sirve de base para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que las pujas pueden hacerse por separado para cada lote de bienes.

Dado en Borja a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— Antonio Cano.— Carmelo Molins.

Núm. 1.060.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en procedimiento de apremio de Juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Benito Arroyo Diago, representado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, contra D. César Cateras Paleato, casado, industrial y domiciliado en Sádaba, declarado en rebeldía, sobre pago de quince mil veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, intereses legales y costas, he acordado por proveído de veinte del actual, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en géneros ultramarinos, objetos y mobiliario setenta y ocho lotes, los cuales han sido tasados, sunados el importe tasado de cada uno de los lotes, en la cantidad de catorce mil doscientas noventa peset s, veinticinco céntimos, importe de la tasación total.

Paro el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Palueve de marzo próximo y hora de las doce de su manana, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una lor de los bienes que se subastan.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hatercero.

Tercera. Que los bienes que se subastan, se encuentran en poder del depositario nombrado D. Angel Arroyo Diego, comerciante y vecino de la villa de badaba, donde podrán ser examinados.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— Francisco Diest.

Núm. 1.061. DAROCA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, cumpliendo orden de la Superioridad, cito por la presente a José Nuez Calvo, de Anento, y a Rogelio Navarro Volduer, que residió últimamente en Used, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para los días 13 y 14 de marzo de 1935, a las diez, para asistir como jurados a la vista de las causas contra Felipe Bueno Julián y otros, sobre incendio, y contra Tomás Alijarde Ariñez, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia no justificada, se les podrá imponer la multa de 250 a 5.000 pesetas, según los casos

ta de 250 a 5.000 pesetas, según los casos.

Daroca, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Juzgados municipales.

Núm. 1.065. LAS CUERLAS

D. Serapio Sanz Heredia, Secretario habilitado de este pueblo de Las Cuerlas, partido judicial de Daroca; Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se saca a concurso para su provisión dicha vacante, la cual será provista por el turno y forma que determina o establece el párrafo último del art. 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, debiendo los solicitantes remitir sus instancias a este Juzgado municipal, por término de treinta días, y haciéndose presente que la retribución de dicha plaza es únicamente con los derechos de arancel.

Las Cuerlas, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario habilitado, Serapio Sanz.

Núm. 1.084. LONGAS

D. Rafael Serrano Serrano, Juez municipal de Longás; Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de traslados durante treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero último.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido Sos del Rey Católico, durante los treinta días siguientes al que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advirtiendo que este pueblo consta de 479 habitantes de derecho, y que el concurso se resolverá con arreglo al art. 6.º del citado Decreto.

Longás, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Rafael Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril Sádaba-Gallur.

El Consejo Administrativo de esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Coso, número 54, 3.º, con objeto de discutir y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 1934.

El Balance general, con sus comprobantes, está a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía.

Zaragoza, 26 de febrero de 1935. — Por acuerdo del Consejo, Antonio Portolés.

Núm. 1.079.

Banco de Crédito de Zaragoza

Balance de situación de 31 de diciembre de 1934.

PESETAS	13.000.000 1.536.65872 263.05690			44.367.824,05	87,69182 29,24250 15,95788 226,93924 345,04395	58,872,415'06	56.814.865'60	115,687,280'66
PESETAS		8.490.714,03 9.036.878'55 1.878.481'90 17.933.046'51	6.920.892'81	107.810'25		nn e ac si oblive di di al ser abista - in acissa a rea di di di	53.949.350'60 2.865 505	
PASIVO	Capital Fondos de reserva Fondos de Fluctuaciones de la Cartera de Valores	ACREEDORES Acreedores a la vista: Bancos y banqueros Por cuentas corrientes de la Plaza Por cuentas corrientes de crédito	Acreedores a plazo: Imposiciones a plazo de 3 meses. 160.456'60 Id. a plazo fijo de 6 meses 26.358 Id. a plazo fijo de un año 6.734.078'21	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).	Efectos y demás obligaciones a pagar Dividendos vencidos de acciones C c clientes por efectos al cobro Cuentas de orden y diversas Ganancias y pérdidas		VALORES NOMINALES Depositos voluntarios Depositos en garantía	
PESETAS	8.765.169,72			35,517,985'78	1.184.654'71	4.376.839'98 640.716'61 3.425.971'76 4.000.000 961.076'50	58.872.415'06	115.687.280'66
PESETAS	3.532.152'41 19.443,60 5.213.573'71	21.335.329'54	1.306.398'15	10.412.133'65	791.065'94 376.840'21 16.748'56		53.949.360'60	
ACTIVO	Caja y Banco de España Caja y Banco de España Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo). Bancos y banqueros	CARTERA Efectos de comercio hasta 90 días: Letras sobre España Id. y pagarés sobre la plaza Id. sobre el extranjero Ffectos de comercio a mayor plazo:		Fondos publicos	CREDITOS Deudores varios a la vista (Sucursales) Id. a plazo (Créditos escriturados) Id. en moneda extranjera (valor efectivo)	Innuables, casas calle Independencia y Sucur- sales Mobiliario e instalaciones Cuentas de orden y diversas Acciones en cartera	NOMINALES n custodia	

Zaragoza, 31 de diciembre de 1934. -El Interventor, A. Asensio. - V.º B.º: El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez.

Imprenta del Hospicio.

La solici nateli toda Bolle La por La ficad Le tride viria año otros

In este el s guice Lo bilid orde final

mer vir cit con de Co pe la tac me cic sic la cha ab se so ga din ta te no